|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/2/4  6 de junio de 2018  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal, Canadá, 9-13 de julio de 2018

Tema 5 del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

# Integración de la diversidad biológica en los sectores y a través de los mismos y otras medidas estratégicas para intensificar la aplicación

## *Nota de la Secretaria Ejecutiva*

# INTRODUCCIÓN

En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó una decisión sobre la integración de la biodiversidad entre varios sectores y cada uno de ellos, con especial atención a los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo (decisión [XIII/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-03-es.pdf)). En el párrafo 109 de esa decisión, la Conferencia de las Partes decidió examinar en su 14ª reunión la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud.

Además, en su 21ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) examinó cuestiones científicas y técnicas relacionadas con los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud. En su recomendación [XXI/4](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-21/sbstta-21-rec-04-es.pdf), pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparara una nota adicional, que se pondría a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión, ampliando la nota y los documentos de información proporcionados a la 21ª reunión del OSACTT sobre este tema del programa, teniendo en cuenta la lista de elementos que figuraba en el anexo de la recomendación[[2]](#footnote-2). En esa recomendación, también pidió a la Secretaria Ejecutiva que invitara a las Partes y otros interesados pertinentes a que presenten estudios de casos y ejemplos prácticos de la integración de la biodiversidad en estos sectores; que preparara, para su examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión, una propuesta para un enfoque estratégico a largo plazo de la integración, basándose en esta nota preparada por la Secretaria Ejecutiva para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y otras fuentes de información pertinentes, junto con un proyecto de mandato para un posible grupo especial de expertos sobre la integración de la biodiversidad; y que estableciera un grupo consultivo oficioso por un plazo determinado, con el fin de asistir a la Secretaria Ejecutiva en la preparación para el debate sobre los sectores mencionados en este párrafo, en la 2ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes[[3]](#footnote-3).

Además, en la recomendación XXI/4 del OSACTT, también se invita al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que tome en consideración la información que figura en esta nota, así como la información presentada por las Partes y otros interesados respecto a estudios de casos y ejemplos prácticos de integración, durante el debate en su segunda reunión, así como en la preparación de propuestas para el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[4]](#footnote-4). Por último, en la recomendación también se incluyeron los elementos para un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes y se recomendó que el OSA los examinara al preparar su recomendación sobre la integración de la biodiversidad. No obstante, el OSACTT no examinó ni adoptó estos elementos[[5]](#footnote-5). La lista completa de los elementos figura en el anexo III del presente documento.

También en la decisión XIII/3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que especificara mejores prácticas y modelos exitosos de mecanismos institucionales de alcance nacional (párr. 105 b)). Además, en la decisión [XIII/25](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-21/sbstta-21-rec-04-es.pdf), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción de la disponibilidad de recursos, preparara, en consulta con las Partes e interesados directos pertinentes, información sobre los obstáculos identificados, así como que especificara prácticas eficaces relacionadas con la consecución de las metas nacionales y mundiales (párr. 4). Estas cuestiones se tratan en el documento CBD/SBI/2/4/Add.1.

También en la decisión XIII/3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuara trabajando en relación con una tipología de acciones y un proyecto de orientaciones para la presentación de informes sobre medidas relacionadas con los negocios. Estas cuestiones se abordan en el documento CBD/SBI/2/4/Add.2.

En la sección I de la presenta nota se expone una reseña de información sobre la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud, centrándose en las implicaciones para las políticas. En la sección II se presenta un resumen de las principales conclusiones que figuran en el documento CBD/SBI/2/4/Add.1 en relación con los mecanismos institucionales y otras opciones para posibles medidas y prácticas para mejorar la aplicación del Convenio a nivel nacional. En la sección III se presenta un posible camino a seguir con miras a un enfoque estratégico a largo plazo para la integración. En la sección IV se presentan recomendaciones para que sean examinadas por el Órgano Subsidiario.

En el presente documento se incluyen las aportaciones de un grupo consultivo oficioso establecido con un plazo tras la 21ª reunión del OSACTT, que incluyen las aportaciones que se presentan en las adiciones para este tema del programa, así como estudios de casos y otras aportaciones recibidas de la Partes en respuesta a la notificación 2018‑019, publicada por la Secretaria Ejecutiva el 25 de enero de 2018, en la que se invitó a las Partes y los interesados pertinentes a, entre otras cosas, presentar estudios de casos y ejemplos prácticos relacionados con la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud, así como políticas intersectoriales[[6]](#footnote-6). Se preparó con información que incluye la información recomendada por la 21ª reunión del OSACTT mencionada anteriormente, así como otras fuentes de información. El presente documento también se complementa con varios documentos de información relacionados con los sectores correspondientes que se están examinando[[7]](#footnote-7).

1. INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS SECTORES DE ENERGÍA Y MINERÍA, INFRAESTRUCTURA, MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO Y SALUD

## Contexto y antecedentes de la integración en virtud del Convenio

La integración de la biodiversidad está plasmada en el texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El mandato general relativo a la “integración” en virtud del Convenio está plasmado en el artículo 6 b), que establece que cada Parte “integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales”. El artículo 10 a) llama a las Partes a “integrar el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones”. Otros artículos del Convenio también resultan pertinentes para la integración, especialmente el artículo 14, sobre evaluación del impacto, y el artículo 11, sobre incentivos.

El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 se centra principalmente en la integración, en particular en el Objetivo A (“Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad”) y el Objetivo B (“Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible”).

En el marco del Convenio, se han puesto en práctica varias iniciativas que contribuyen a la integración de la biodiversidad. Estas se tratan en la sección III más adelante, sobre un enfoque estratégico a largo plazo para la integración.

## Reseña de los sectores de energía y minería, infraestructura, y manufactura y procesamiento

Los sectores de energía y minería, infraestructura, y manufactura y procesamiento comprenden una amplia variedad de industrias y actividades. Si bien todos dependen, en diferente grado, de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sustenta la diversidad biológica, todos tienen posibles efectos importantes en la diversidad biológica. Estos tres grupos de sectores están estrechamente interrelacionados. Por ejemplo, las nuevas instalaciones de energía constituyen una parte importante de la infraestructura proyectada futura. Pueden extraerse materiales y combustible por medio de la minería antes de su procesamiento y uso en la manufactura en otras industrias. La infraestructura requiere materiales y energía para su construcción y, a la vez, es necesaria para su distribución.

Se prevé que muchos de estos sectores experimentarán un importante crecimiento de aquí a 2050 y posteriormente, y son el eje de los pronósticos de crecimiento del desarrollo económico nacional. Estos sectores también están incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[8]](#footnote-8)[[9]](#footnote-9).

Ese crecimiento podría tener importantes repercusiones para la diversidad biológica. Por ejemplo, en el plano mundial, el desarrollo de infraestructura se menciona como uno de los principales motores de la pérdida de diversidad biológica. El efecto de fragmentación[[10]](#footnote-10) de los grandes proyectos de infraestructura lineal (como las carreteras), la contaminación sonora, del agua, de los suelos y del aire, la extracción de agua y los efectos directos o indirectos relacionados con la apertura de zonas anteriormente inaccesibles para las actividades humanas (sean legales o ilegales, como la caza furtiva) pueden ocasionar pérdida de diversidad biológica y degradación de los servicios de los ecosistemas mucho tiempo después del fin de la construcción. Durante varios decenios futuros, la mayoría de la infraestructura nueva se construirá en las ciudades o sus alrededores, e incluye el desarrollo a gran escala de nuevas ciudades en muchas regiones del mundo.

El amplio abanico de escenarios futuros plausibles analizados en la 21ª reunión del OSACTT demuestra que existen oportunidades para establecer políticas y otras medidas destinadas a promover trayectorias de desarrollo sostenible en consonancia con los objetivos del Convenio, su Visión para 2050 y los objetivos socioeconómicos específicos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Considerando los posibles efectos que los sectores de infraestructura, energía y minería y manufactura y procesamiento podrían significar para la diversidad biológica, y la dependencia (en algunos casos, de índole directa) de estos y otros sectores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, la consideraciones relativas a la integración de la biodiversidad en estos sectores resulta esencial para garantizar la viabilidad continua de estos sectores, así como para poner fin a la pérdida de la diversidad biológica que sustenta estos y otro sectores y, más ampliamente, el desarrollo sostenible.

En las tres adiciones de este documento, se presentan análisis de los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento, junto con las tendencias, los posibles efectos y distintos tipos de dependencia de la diversidad biológica, y herramientas y prácticas eficaces para abordar esos efectos, con referencias.

## Enfoques de integración para el sector de la salud

En su 21ª reunión, el OSACTT examinó cuestiones científicas y técnicas pertinentes en relación con la salud y la diversidad biológica, incluida orientación sobre la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una Salud”[[11]](#footnote-11). Esta sección presenta una reseña e información actualizada, y también se centra en cuestiones relacionadas con las repercusiones para las políticas de la integración de la biodiversidad en el sector de la salud.

La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son fundamentales para la salud humana. Promueven un amplio abanico de servicios de los ecosistemas como fuentes de alimentos, medicamentos, refugio, energía, medios de vida y desarrollo económico y contribuye a la regulación de múltiples funciones y procesos de los ecosistemas, lo que respalda la nutrición y la seguridad alimentaria, el aire limpio, la cantidad y calidad del agua potable, valores espirituales y culturales, la regulación de clima, la regulación de plagas y enfermedades y la reducción del riesgo de desastres. Los patógenos cumplen un papel complejo en la biodiversidad y la salud, presentando beneficios de regulación en algunos contextos y amenazas para la biodiversidad y la salud humana en otros. Los cambios en los ecosistemas inducidos por el ser humano, como la modificación de los paisajes, la agricultura intensiva y el uso de antimicrobianos están aumentando los riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y sus efectos. Los cambios en el uso de la tierra, la explotación excesiva y la alteración de los hábitats, así como otros motores de pérdida de biodiversidad, contribuyen a la aparición y prevalencia de las enfermedades tanto transmisibles como no transmisibles y posiblemente plantean grandes amenazas mundiales para la salud que cuestan cientos de miles de vidas y cientos de miles de millones de dólares por año[[12]](#footnote-12).

Las soluciones basadas en la diversidad biológica, los ecosistemas y la naturaleza deben integrarse aún más en las políticas y programas sobre salud humana, así como las consideraciones sobre la salud humana deberían integrarse más en los programas de integración de la biodiversidad. La integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana resulta fundamental para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[13]](#footnote-13). También es fundamental para el objetivo de desarrollo sostenible de “no dejar a nadie atrás”. Las oportunidades de integración deben ajustarse a las necesidades y circunstancias específicas de cada sector; sin embargo, a menudo, se dispone de soluciones beneficiosas para todos. No obstante, esto requiere una mejor coordinación y mayor coherencia de las políticas de diferentes sectores, grupos de interés y otros interesados directos. A fin de que la integración sea eficaz, el sector de la salud debe desempeñar una función de liderazgo conjunto con el sector de la conservación de la biodiversidad, y en colaboración con otros sectores. Además, estos vínculos no solo deben integrarse en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) sino también en otros planes y políticas sectoriales, especialmente las estrategias, políticas, programas y cuentas nacionales relacionadas con la salud, y estos se deberían elaborar, en la mayor medida posible, con aportaciones de los ministerios pertinentes.

En el plano nacional y en los sectores pertinentes, se ha contraído un amplio abanico de compromisos a través de procesos internacionales para apoyar la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud. Por ejemplo, en 2012, la Secretaría y la Organización Mundial de la Salud (OMS) establecieron un programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica y salud, con arreglo a la decisión [XI/6](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-06-es.pdf) de la Conferencia de las Partes. En el marco del programa de trabajo conjunto, la OMS y el CDB han colaborado con asociados con miras a prestar apoyo a las Partes para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, como por ejemplo reuniendo datos científicos para apoyar la adopción de decisiones fundamentada en datos comprobados; creando capacidad mediante talleres; fomentando la sensibilización del público; apoyando a las Partes en la puesta en práctica de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud; y estableciendo el Grupo de enlace interinstitucional sobre diversidad biológica y salud humana. Estas actividades han generado una gran de red de asociaciones que reúne a una amplia variedad de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, instituciones académicas y la sociedad civil.

En mayo de 2018, el órgano rector de más alto nivel de la Organización Mundial de la Salud, la Asamblea Mundial de la Salud, examinó por primera vez el tema “salud humana y biodiversidad” en el marco del examen del tema del programa sobre salud, medio ambiente y cambio climático. El informe se presenta a título de documento de información.

Las principales oportunidades que ofrece la integración para apoyar en forma conjunta la conservación y la gestión y la utilización sostenible de la diversidad biológica con miras a reducir la carga mundial relacionada de enfermedades y aumentar al máximo los beneficios secundarios incluyen:

* 1. Apoyar el desarrollo de investigaciones científicas interdisciplinarias sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud con vistas a elaborar indicadores integrados, basados en datos empíricos y sólidos sobre la salud y la biodiversidad para evaluar la eficacia de las políticas, planes y programa integrados, hacer un seguimiento de la eficacia de la medidas y abordar y comunicar más eficazmente los riesgos para la salud de los cambios en la diversidad biológica y la degradación de los ecosistemas;
  2. Señalar los riesgos relacionados con la pérdida de diversidad biológica y la degradación de los ecosistemas en las evaluaciones de la vulnerabilidad de la salud y la comunicación de riesgos;
  3. Aplicar medidas para el acceso al agua potable y el saneamiento a fin de reducir la exposición a enfermedades transmitidas por el agua y medidas destinadas a mejorar la calidad del aire, el agua y el suelo y a reducir la exposición a patógenos del agua, los suelos y los alimentos contaminados;
  4. Elaborar otras medidas y herramientas de comunicación para promover el uso de los espacios verdes en las zonas urbanas y las soluciones basadas en la naturaleza para apoyar los beneficios para la salud, tales como los beneficios para la salud mental, del acceso a la naturaleza y promover la actividad física, así como las dietas sostenibles y los estilos de vida saludables;
  5. Elaborar políticas, normas y protocolos, además de herramientas de comunicación, que tengan en cuenta los vínculos entre la salud y la diversidad biológica, en consonancia con la orientación sobre la integración de las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica en los enfoques de “Una salud”, y adoptar un enfoque más proactivo e integrado para abordar las amenazas, tales como la resistencia a los antimicrobianos y los estilos de vida poco saludables;
  6. Apoyar la innovación tecnológica y el intercambio de datos entre los sectores de la salud pública y la conservación de la diversidad biológica, y apoyar la transferencia de tecnología;
  7. Apoyar las investigaciones para evaluar la carga de las enfermedades atribuibles a la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas;
  8. Adoptar enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este como una medida para reducir la carga de las enfermedades relacionadas con la pérdida de biodiversidad y el cambio climático e integrar la biodiversidad en la preparación para casos de desastres, su seguimiento y la respuesta a estos;
  9. Aumentar el apoyo al desarrollo de la capacidad en el plano local, nacional y mundial, así como la sensibilización, para apoyar la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, planes y programas, por ejemplo como una medida para reforzar los sistemas de salud en el nivel local y de las comunidades;
  10. Abordar en forma conjunta los factores sociales, económicos y ambientales que favorecen la mala salud, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y la carga de salud pública para las poblaciones más vulnerables, entre ellos los pobres, las mujeres, los niños y los pueblos indígenas y las comunidades locales;
  11. Aumentar las inversiones de los sectores público y privado en programas intersectoriales que apoyen conjuntamente la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la prevención primaria de la salud, como por ejemplo a través de mecanismos de financiación innovadores;
  12. Elaborar programas de educación y herramientas de enseñanza que aborden los factores sociales y ambientales que favorecen la mala salud;

El Grupo de enlace interinstitucional sobre diversidad biológica y salud humana podrá prestar apoyo a las Partes para la aplicación de la decisión [XIII/6](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-06-es.pdf) y la decisión que la Conferencia de las Partes considere sobre la base de la recomendación XXI/3 del OSACTT.

Se debería tener en cuenta la elaboración de una hoja de ruta mundial en el marco del programa de trabajo conjunto del CDB y la OMS sobre diversidad biológica y salud a fin de ofrecer a las Partes apoyo más específico para la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud.

Entre otras actividades para apoyar la integración de la salud y la diversidad biológica podrían incluirse: desarrollar proyectos experimentales a nivel nacional y subnacional para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, especialmente entre los países vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, y recopilar las mejoras prácticas existentes basadas en datos empíricos sobre las medidas aplicadas en el plano local, nacional y regional para aumentar al máximo los beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud.

Aunque se han logrado considerables progresos para mejorar la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud mediante programa de trabajo conjunto del CDB y la OMS, se requieren esfuerzos adicionales considerables para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en el plano local, nacional, regional y mundial a fin de cumplir los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 y otros compromisos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible.

## D. Oportunidades y enfoques para la integración en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento

En estos sectores, hay un amplio abanico de oportunidades y enfoques para la integración de la biodiversidad, con la participación de varios actores diferentes. Entre estos se incluyen acciones que pueden adoptar, en el marco de procesos internacionales y a nivel nacional, el sector empresarial y los sectores financiero y bancario, así como otros actores, para aumentar la integración de la biodiversidad en estos sectores.

A nivel nacional, puede resultar útil agrupar las acciones para integrar la biodiversidad en varias categorías, como las siguientes: a) planificación nacional estratégica (economía, desarrollo, etc.); b) políticas, leyes y reglamentos; c) incentivos; d) planificación territorial en los paisajes marinos y terrestres; e) medidas en la escala de los establecimientos o las plantas de producción; f) medidas relacionadas con la cadena de suministro.

A continuación se presenta un resumen de las esferas más importantes para la integración de la biodiversidad.

### 1. Foros y procesos internacionales

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es uno de los procesos mundiales más importantes para la integración de la biodiversidad. Establece un marco ambicioso para abordar una serie de desafíos de la sociedad a nivel mundial, así como para promover la coherencia entre las políticas y fomentar la implementación integrada entre los diferentes sectores y ámbitos de la sociedad. La Conferencia de las Partes ya ha reconocido que la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece una excelente oportunidad para la integración de la biodiversidad y para el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica[[14]](#footnote-14).

La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere un enfoque integrado que permita alcanzar los objetivos socioeconómicos al mismo tiempo que se alcanzan los objetivos y metas relacionados con la diversidad biológica[[15]](#footnote-15). Además de los numerosos objetivos y metas relacionados con la diversidad biológica y los ecosistemas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen metas relacionadas con estos sectores, que están destinadas a garantizar que los aspectos económicos estén equilibrados con las consideraciones sociales y ambientales. Por ejemplo, el Objetivo 9, sobre infraestructura, requiere, en la meta 9.4, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales. La meta 11.3 del Objetivo 11 requiere redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. El Objetivo 12 requiere lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

El Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles es otra iniciativa mundial importante, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en 2012. Aumentar la atención que se presta a la diversidad biológica en el contexto de este programa resultaría útil para alcanzar los objetivos del Convenio. La Nueva Agenda Urbana[[16]](#footnote-16) incluye numerosos llamamientos relacionados con la urbanización que están en consonancia con la salvaguarda de la diversidad biológica y los ecosistemas. El Foro Mundial sobre Infraestructura, que fue uno de los frutos de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo[[17]](#footnote-17), y en el que participan todos los bancos multilaterales de desarrollo, entre otros, ha mantenido deliberaciones acerca de la infraestructura sostenible. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030[[18]](#footnote-18) también es de fundamental importancia para reducir la destrucción de los ecosistemas que son esenciales para los asentamientos humanos y todos los sectores económicos. También resultan extremadamente pertinentes numerosos programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, tales como la labor del Panel Internacional de Recursos. Por último, varias entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), participan en iniciativas que inciden en estos sectores.

### 2. Salvaguardias sociales y ambientales de nivel mundial

En los últimos años, el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional han aprobado salvaguardias ambientales y sociales actualizadas, que es probable que establezcan nuevas normas mundiales de mejores prácticas. Estas han reforzado algunos aspectos relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Garantizar una amplia adopción de estas normas, así como su aplicación efectiva, presenta una oportunidad fundamental para la integración de la biodiversidad en estos sectores, en especial los sectores de la infraestructura y de la energía y la minería, dado que requieren importantes recursos de financiación. También se han mejorado las metodologías para evaluar los posibles efectos en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

### 3. Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad

Las EPANB son el principal punto de entrada para la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020. No obstante, muy pocas de estas centran la atención específicamente en estos sectores. Por ejemplo, una revisión de alto nivel de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisadas indica que 16 tienen estrategias o medidas específicamente relacionadas con la minería; 35 tienen estrategias o medidas relacionadas explícitamente con la energía; y 36 tienen estrategias o medidas que se relacionan con evaluaciones de los efectos ambientales y sociales o evaluaciones ambientales estratégicas. Aunque son pocos, hay algunos ejemplos de estrategias o medidas específicas para la infraestructura.

### 4. Planificación estratégica a nivel nacional

Una de las oportunidades más destacadas para la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento se presenta en el plano de la adopción de decisiones estratégicas en los gobiernos nacionales y subnacionales, así como en las políticas y decisiones de otros gobiernos e instituciones mundiales y regionales que influyen en esas decisiones. Un elemento importante de la Meta 2 de Aichi, reflejado en la meta 15.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, requiere integrar los valores de la diversidad biológica en las estrategias y los procesos de planificación del desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales[[19]](#footnote-19). Otra herramienta importante, la evaluación ambiental estratégica (EAE), ahora se aplica en alrededor de 90 países, ya sea como una obligación jurídica o en forma voluntaria. El uso de una evaluación ambiental estratégica resulta fundamental para garantizar que las compensaciones y alternativas para las vías de inversión se tengan en cuenta en la planificación nacional y regional del desarrollo y las inversiones. La EAE es una herramienta importante en la planificación preliminar, a los efectos de analizar si realmente se requieren inversiones en nuevas instalaciones o si hay otros enfoques disponibles para alcanzar los objetivos nacionales. En un documento de información preparado para la 21ª reunión del OSACTT se facilita una gran cantidad de información sobre este tema[[20]](#footnote-20).

### 5. Políticas, leyes y reglamentos nacionales

Los reglamentos y políticas de nivel nacional constituyen el núcleo de la integración de la biodiversidad a nivel nacional. Estos incluyen requisitos específicos para cada sector, así como medidas y reglamentos multisectoriales.

Los requisitos específicos para cada sector usualmente incluyen una reglamentación directa (con instrucciones o controles) en la que se especifica una norma, procedimiento o proceso, como los reglamentos sobre desechos peligrosos, contaminación del agua o las emisiones al aire. También es común que haya requisitos reglamentarios en los establecimientos o plantas.

Otras medidas pueden ser instrumentos basados en el mercado, como impuestos, subsidios y regímenes de comercio que ayudan a internalizar las externalidades ambientales negativas (por ejemplo, impuestos a los vertederos, regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero) y la eliminación, eliminación gradual o reforma de los incentivos, incluidos los subsidios, que son perjudiciales para el medio ambiente, entre otros. Muchos países han ido modernizando sus leyes sobre adquisiciones públicas, integrando la sostenibilidad en el proceso de adopción de decisiones, lo que ayuda a orientar a los mercados hacia la recompensa de las prácticas sostenibles.

Las políticas pueden incluir incentivos, tales como aquellos para el uso de tecnologías más limpias, mecanismos de apoyo para determinados tipos de actividades relacionadas con la energía y la minería o requisitos sobre “la mejor tecnología disponible”. Las políticas sobre la planificación del uso de la tierra resultan esenciales para evitar los efectos relacionados con la ubicación de los establecimientos. Cada vez se adoptan más políticas sobre pérdidas netas cero o de ganancia neta que promueven o requieren la aplicación de estrategias de biodiversidad basadas en los conceptos de la jerarquía de mitigación y las compensaciones de biodiversidad, aunque existen diferentes opiniones acerca del uso de estos enfoques.

La legislación que requiere una evaluación de los posibles efectos ambientales y su mitigación es uno de los elementos más importantes para integrar la biodiversidad en estos sectores. Sin embargo, también tiene limitaciones, especialmente en cuanto a que esas evaluaciones usualmente solo se requieren en el nivel de los proyectos, después de que ya se ha tomado una decisión de avanzar. También revisten importancia la legislación y las políticas relacionadas con la responsabilidad civil en materia de derechos humanos, considerando las posibles repercusiones de estos sectores en los pueblos indígenas y las comunidades locales.

La eficacia de todas estas medidas depende del grado de eficacia con que se pongan en práctica y se hagan cumplir. Por ejemplo, el uso eficaz de la evaluación del impacto ambiental depende tanto de la aplicación de metodologías eficaces como de la disponibilidad de datos precisos.

### 6. Planificación territorial en los paisajes marinos y terrestres

La ubicación geográfica específica de las operaciones de minería, el emplazamiento de las plantas y la trayectoria de la infraestructura lineal ejercerán una gran influencia en los efectos que se ocasionarán en los ecosistemas y la diversidad biológica, tanto en función de la huella directa de las operaciones como de los efectos inducidos por las construcciones relacionadas. A fin de evitar —o, cuando no sea posible, minimizar— estos efectos, la planificación del uso de la tierra y la planificación espacial marina que integran los valores de la diversidad biológica son instrumentos esenciales que actúan en diferentes sectores económicos para lograr los mejores resultados posibles para la diversidad biológica y la sociedad. Cada vez hay más herramientas disponibles para respaldar la planificación territorial (por ejemplo, la herramienta integrada de evaluación de la biodiversidad, IBAT[[21]](#footnote-21) y MapX[[22]](#footnote-22)). La planificación territorial, en los ámbitos tanto terrestres como marinos, puede resultar extremadamente valiosa para la integración de múltiples sectores en un solo espacio físico y evitar conflictos con las consideraciones sociales y relativas a la conservación (a menudo, se la denomina planificación integrada del uso de la tierra o los recursos).

### 7. Planificación urbana y medidas relacionadas

1. La planificación urbana reconoce cada vez más el papel esencial que desempeñan los ecosistemas y la diversidad biológica para el desarrollo urbano sostenible, ya que respaldan la provisión de los recursos hídricos necesarios, la seguridad alimentaria, el control de la contaminación del aire y la regulación de la temperatura, así como para la salud humana y el disfrute. La Nueva Agenda Urbana reconoce la función esencial de la naturaleza, la diversidad biológica y los ecosistemas en las ciudades sostenibles y la calidad de vida urbana.
2. El nexo entre la diversidad biológica y las ciudades se abordó en la publicación sobre *Perspectiva de las ciudades y la diversidad biológica*[[23]](#footnote-23), cuyos diez mensajes fundamentales incluyen la necesidad de integrar la diversidad biológica y los ecosistemas en las políticas y la planificación urbanas, y las grandes posibilidades que ofrecen las ciudades de generar innovaciones y herramientas de gobernanza para la diversidad biológica y el desarrollo sostenible.

### 8. Tecnología e innovación

La innovación y los avances tecnológicos pueden ayudar a reducir los efectos de estos sectores en la diversidad biológica. Los adelantos en eficiencia, el creciente uso de energías renovables, la mejora de la técnicas de las prácticas agrícolas y las técnicas como el desarrollo sin carreteras contribuyen en gran medida a reducir los efectos de las actividades económicas humanas en la diversidad biológica y los ecosistemas. La elaboración de enfoques de economía circular —que incluyen la recuperación segura y eficiente de los materiales (minerales y metales) de equipos tecnológicos desechados, como los teléfonos móviles, y el desarrollo de mercados secundarios para estos materiales— pueden disminuir la demanda de producción primaria. Las innovaciones en soluciones basadas en la naturaleza también pueden ofrecer alternativas a los enfoques basados en la ingeniería. A nivel mundial, se están poniendo en práctica iniciativas para lograr avances en el desarrollo de tecnologías innovadoras que ocasionen menos efectos en el medio ambiente, como aquellas que llevan adelante la ONUDI y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial[[24]](#footnote-24). Sin embargo, la innovación y la tecnología no han sido tema frecuente de debate en el seno del Convenio. Es importante evaluar los beneficios y riesgos de los avances tecnológicos para la integración de la biodiversidad.

### 9. La integración y los pueblos indígenas y las comunidades locales

Los pueblos indígenas y las comunidades locales son los titulares y poseedores de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas que han respaldado estilos de vida sostenibles durante milenios. Los pueblos indígenas y las comunidades locales, como administradores locales de los ecosistemas en el sitio, que poseen conocimientos acerca del medio ambiente local, incluida su diversidad biológica, podrían estar en buenas condiciones de apoyar los esfuerzos para integrar la biodiversidad en esos sectores.

Los pueblos indígenas y las comunidades locales, dado que a menudo se ven marginados y excluidos, pueden convertirse en víctimas de actividades de desarrollo impuestas (como áreas protegidas, megarepresas e industrias extractivas). No obstante, este no siempre es el caso. Se han establecido alianzas exitosas entre sectores como la minería y los pueblos indígenas y las comunidades locales en las que ambas partes contribuyen a un objetivo compartido y obtienen beneficios de diferentes maneras.

Uno de los principios fundamentales del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha sido la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todos los asuntos que les afectan dentro de su mandato. Esto resulta pertinente para los esfuerzos de integración que se promueven en virtud del Convenio. A fin de prestar apoyo a los Gobiernos y los pueblos indígenas y las comunidades locales, la Conferencia de las Partes en su decisión VII/16, prestó su apoyo a las Directrices voluntarias Akwé: Kon, que ofrecen a las Partes y los Gobiernos orientación sobre la incorporación de consideraciones culturales, ambientales y sociales de las comunidades indígenas y locales en los procesos de evaluación del impacto nuevos o existentes. Han de aplicarse en conjunto con las directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación y procesos de evaluación del impacto ambiental y a la evaluación estratégica del impacto que la Conferencia de las Partes aprobó en la decisión [VI/7](https://www.cbd.int/decision/cop/default.shtml?id=7181) A y que figuran en el anexo de esa decisión. Se invita a las Partes y los Gobiernos a tener en cuenta las Directrices voluntarias al proponer proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados y en tierras y aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares.

### 10. Medidas relacionadas con la cadena de suministro

1. En todos estos sectores, aunque quizá más específicamente en el sector de manufactura, las políticas relacionadas con la cadena de suministro pueden ser medios poderosos para abordar los posibles efectos que ocasionan los proveedores en la diversidad biológica. Estas pueden ser el requisito de leyes y políticas gubernamentales, o bien las empresas las pueden adoptar como medidas voluntarias. En el sector de manufactura, esto a menudo conlleva enfoques para la cadena de valor en su conjunto que abordan la eficiencia de los recursos (por ejemplo, reducción del uso de agua y del consumo de energía) y reducciones de emisiones (por ejemplo, reducción al mínimo del desperdicio), desde el vendedor minorista hasta el productor de materia prima.

### 11. Normas internacionales voluntarias específicas para cada sector

En el nivel de las industrias, se están ejerciendo esfuerzos para reducir los efectos ocasionados por estos sectores. Hay buenos ejemplos de la labor que llevan a cabo empresas de minería a gran escala y energía para alentar la protección de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (por ejemplo, la orientación y las herramientas desarrolladas por el ICMM, la IPIECA y la CSBI[[25]](#footnote-25)) por medio del fortalecimiento de los reglamentos y la observancia. Entre estos se incluyen la orientación sobre la evaluación del impacto ambiental elaborada por la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) en relación con cuestiones ambientales y sociales[[26]](#footnote-26).

La Mesa redonda sobre el aceite de palma sostenible, que administra un sistema de certificación[[27]](#footnote-27) para garantizar la credibilidad de los enunciados acerca de la sostenibilidad del aceite de palma, está integrada por varios cientos de empresas, entre las que se incluyen fabricantes, elaboradores o agentes, minoristas y productores de bienes de consumo. Las asociaciones industriales, como el Consejo Internacional sobre Minería y Metales y la IPIECA pueden ayudar a orientar y fundamentar el enfoque del sector privado respecto a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. La rendición de cuentas y transparencia es uno de los diez principios del Consejo Internacional sobre Minería y Metales, que está integrado por 25 empresas mineras y metalúrgicas y más de 30 asociaciones de minería. La Carta del Natural Resources Governance Institute presenta un conjunto de principios, dirigidos a los gobiernos y las sociedades, que establecen cómo se pueden aprovechar los recursos naturales para apoyar el desarrollo sostenible.

Si bien estas normas son frecuentemente importantes porque establecen normas que pueden ser más rigurosas que las que se exigen a nivel nacional, presentan la notable dificultad de que no se las aplica universalmente en todos los sectores. Esto puede dar lugar a una “desigualdad en las reglas de juego”, ya que las empresas que siguen medidas menos estrictas se ven recompensadas con menores costos, lo que señala la necesidad de contar con mejores prácticas acordadas (y aplicadas) internacionalmente.

### 12. Políticas y medidas empresariales

Las empresas individuales o las asociaciones de empresas han comenzado a formular sus propias políticas y medidas para mitigar los efectos en la diversidad biológica. Por ejemplo, se han logrado grandes adelantos en la incorporación de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los sistemas de gestión ambiental (por ejemplo la ISO 14001, el Sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS) de la Unión Europea)[[28]](#footnote-28), generalmente con objetivos e indicadores clave del rendimiento para hacer un seguimiento de atributos de diversidad biológica seleccionados en los sitios propios o arrendados de las empresas multinacionales. Estos pueden correlacionarse en gran medida con los esfuerzos realizados para mejorar la superficie y las condiciones de los hábitats (así como las poblaciones de especies amenazadas) en el nivel de las plantas de fabricación. Asimismo, varias otras iniciativas sectoriales han elaborado orientaciones y mejores prácticas útiles para el nivel de los establecimientos que se podrían adaptar a varios sectores de manufactura para mejorar la gestión de la diversidad biológica en los lugares donde están emplazadas las fábricas (por ejemplo, la Iniciativa Intersectorial sobre la Biodiversidad[[29]](#footnote-29) y la Energy and Biodiversity Initiative[[30]](#footnote-30)).

### 13. Presentación de informes de las empresas sobre sus medidas relacionadas con la diversidad biológica

La presentación de informes de las empresas sobre sus medidas relacionadas con la diversidad biológica es otra medida importante que puede ayudar a reducir los efectos y ofrecer incentivos para que se adopten enfoques positivos. La nota de la Secretaria Ejecutiva sobre orientaciones para que las empresas informen sobre sus medidas relacionadas con la diversidad biológica (CBD/SBI/2/4/Add.2) presenta una tipología actualizada para los informes de las empresas y orientaciones por medio de ejemplos de buenas prácticas. Además, la investigación realizada sobre estas cuestiones también indica la necesidad de centrar la labor futura en esta área en una serie de prioridades estratégicas relacionadas con factores que constituyen condiciones previas para una presentación eficaz de informes, teniendo en cuenta que la divulgación y la presentación de informes es el último paso del proceso que deben llevar a cabo las empresas para determinar sus impactos en la diversidad biológica y sus dependencias de ella. Entre las posibles medidas se incluyen medidas estratégicas para lograr que las empresas entiendan mejor el papel de la diversidad biológica y para desarrollar y mejorar las metodologías y sistemas de medición para medir sus impactos en la diversidad biológica y sus dependencias de ella.

### 14. Sector financiero

La diversidad biológica ha permanecido relativamente invisible en la mayor parte del sector financiero. Esta situación contrasta con aquella del cambio climático, cuyos riesgos y oportunidades han dado lugar a enfoques financieros nuevos e innovadores, incluidos mecanismos de financiación y productos de seguros innovadores. Los esfuerzos para valorar más adecuadamente la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son esenciales para sacar mayor partido de este sector.

### 15. Esfuerzos para valorar la diversidad biológica

Se están llevando a la práctica varias iniciativas para determinar más adecuadamente el valor de la diversidad biológica. Un ejemplo es el Protocolo del capital natural elaborado y publicado en 2016 por la Coalición por el capital natural, con la finalidad de proporcionar un marco normalizado y genérico que apoye a las empresas con miras a determinar, medir y evaluar más adecuadamente sus efectos en la naturaleza y dependencias de ella, y mejorar la adopción de decisiones pertinente. Esto ayudará a las empresas a comprender dónde la pérdida de biodiversidad plantea un “riesgo considerable” que podría afectar sus resultados finales, de una manera que sea comprensible para las empresas. El conjunto de instrumentos del Protocolo del capital natural (*Natural Capital Protocol Toolkit*) presenta las herramientas, metodologías y enfoques para la medición del capital natural dentro del marco del Protocolo del capital natural. Se han presentado guías y suplementos sectoriales adicionales, como por ejemplo para las prendas de vestir, así como los alimentos y bebidas[[31]](#footnote-31). Hay varios proyectos en marcha que están dirigidos, entre otras cosas, a fortalecer el papel de la diversidad biológica en el concepto de capital natural, y uno de los resultados concretos de esta labor podría ser un “suplemento de biodiversidad” para el Protocolo del capital natural. Se estableció un grupo de trabajo con el cometido de trabajar sobre el papel de la diversidad biológica en el concepto de capital natural.

### 16. Mecanismos institucionales de nivel nacional

Una de las medidas más importantes que pueden adoptar las Partes para lograr avances en la integración de la biodiversidad es establecer mecanismos institucionales eficaces que garanticen que se tenga en cuenta la diversidad biológica en las decisiones que podrían afectarla. Esos mecanismos también se utilizan para las consultas con los interesados directos, la elaboración de datos y enfoques científicos y técnicos, y otros fines. Este tema se trata más detalladamente en la sección III más adelante y en el documento CBD/SBI/2/4/Add.1.

### 17. Función de las comunicaciones para integrar la biodiversidad

Uno de los principales obstáculos en la implementación de iniciativas de integración es que el valor de la diversidad biológica continúa siendo invisible en gran medida para el público y los responsables de la adopción de decisiones en el ámbito privado. Por ejemplo, actualmente, muchos responsables de la adopción de decisiones de los sectores público y privado no perciben a la diversidad biológica como algo pertinente para ellos. También faltan indicadores sólidos para aspectos importantes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020, en particular para algunas de las metas fundamentales relacionadas con la integración, como la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica, sobre la integración de la biodiversidad en las estrategias nacionales y locales de desarrollo y reducción de la pobreza, los procesos de planificación y las cuentas nacionales.

La comunicación eficaz para abordar estas dificultades puede adoptar diferentes formas en diferentes niveles, desde mensajes de nivel político acerca de la importancia de la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, los medios de vida y la salud, hasta datos de índole más técnica que demuestren el valor de la diversidad biológica. La comunicación eficaz debe estar dirigida a públicos, sectores y actores específicos. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que “elabore, según proceda, enfoques para la difusión de mensajes sobre integración de la biodiversidad destinados a grupos específicos relacionados con estos sectores, como la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura y el turismo, en el marco de la implementación de la estrategia mundial de comunicación y los enfoques para la difusión de mensajes establecidos en la decisión XII/2” (decisión XIII/3, párr. 109). Se está trabajando para establecer un enfoque más estratégico para abordar estas dificultades.

## E. Conclusiones

Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la integración de la biodiversidad en estos sectores. Las actividades relacionadas con ellos dependen en forma directa o indirecta de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, pero también generan importantes efectos en ella. Se proyectan importantes actividades de desarrollo y expansión en todos estos sectores. La integración de los valores de la diversidad biológica en dichos sectores y las políticas intersectoriales no solo es esencial para cumplir el actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020, sino que también será una esfera importante que se ha de tener en cuenta en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que probablemente considerará fuentes de información que son pertinentes para las interrelaciones más amplias entre la diversidad biológica y otros procesos sociales y económicos, entre los que se destacan la transformación de los sectores económicos y la industria financiera para alcanzar el desarrollo sostenible dentro de los límites ecológicos del planeta (es decir, seguridad alimentaria y ambiental, salud, ciudades y desarrollo urbano, innovación empresarial, tecnología, consumo y producción sostenibles, el agua y uso eficiente de los recursos, entre otros temas).

A pesar de la importancia de la integración de la biodiversidad en estos sectores y otros, como lo reconoció la Conferencia de las Partes, será necesario ampliar en gran medida las oportunidades y enfoques anteriormente descritos a fin de cumplir los objetivos del Convenio así como aquellos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En las secciones III y IV se proponen posibles formas de avanzar al respecto.

II. MECANISMOS INSTITUCIONALES Y MEDIDAS EFICACES PARA MEJORAR LA APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

## A. Antecedentes y resumen

La integración de la biodiversidad es solo una parte del mandato del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación de identificar “medidas estratégicas para mejorar la aplicación” que “podrán incluir, según proceda: medidas relacionadas con la integración; el desarrollo y la aplicación de medidas coherentes y eficaces y el apoyo a marcos institucionales”, así como medidas relacionadas con “sinergias con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, asociaciones con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; y la intensificación del papel que cumplen en la aplicación los actores pertinentes...”[[32]](#footnote-32). Los temas relacionados con los mecanismos institucionales y las medidas eficaces para mejorar la aplicación a nivel nacional también se incluyen en este tema del programa para que sean examinados por el Órgano Subsidiario. En el documento CBD/SBI/2/4/Add.1 se facilitan más detalles sobre estos temas, que se resumen brevemente a continuación.

## B. Mecanismos institucionales

Uno de los elementos más importantes para la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 es el uso de mecanismos institucionales eficaces de nivel nacional. Esos mecanismos son esenciales para garantizar que se adopte un enfoque que abarque a todo el gobierno para la elaboración e implementación de las EPANB, integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las decisiones y medidas que pueden afectar a la diversidad biológica y hacer participar a los interesados directos en la adopción de decisiones. Sin embargo, como se expone en el documento CBD/SBI/2/4/Add.1, esos mecanismos varían en gran medida en las diferentes EPANB y hay pocos datos acerca de su eficacia.

1. Hay variados enfoques relativos a los mecanismos institucionales eficaces de nivel nacional, que incluyen requisitos reglamentarios, comités interministeriales oficiales y otros arreglos, consejos y plataformas científicos, instituciones de vigilancia y procesos de consultas para la colaboración de los interesados directos. Entre los ejemplos de estos enfoques pueden mencionarse: a) mecanismos de coordinación gubernamentales; b) mecanismos para las aportaciones de los interesados directos y su participación; c) plataformas de conocimientos de múltiples interesados directos; y d) instituciones de auditoría o evaluación gubernamentales independientes. En el documento CBD/SBI/2/4/Add.1 se ofrece una descripción más detallada, junto con algunos ejemplos de los países y conclusiones que se reflejan en las recomendaciones.

## C. Medidas eficaces para mejorar la aplicación

Como se señaló anteriormente, la integración es solo una de las medidas entre un amplio abanico de medidas que el Órgano Subsidiario podría identificar para mejorar la aplicación del Convenio. Como se expone más detalladamente en el documento CBD/SBI/2/4/Add.1, a fin de considerar posibles medidas eficaces para mejorar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020, resulta esencial examinar en primer lugar la eficacia de las prácticas existentes, así como los obstáculos para la aplicación.

1. Las directrices para el sexto informe nacional, adoptadas en la decisión XIII/27, incluyen una evaluación de la eficacia, de los obstáculos relacionados y de las necesidades científicas y técnicas para alcanzar las metas nacionales en una de las siete secciones del informe. Además, la Conferencia de las Partes, en la decisión XIII/1, alentó a las Partes, entre otras cosas, a que hicieran evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020.

Además, las Partes han señalado que se requiere un enfoque estratégico a más largo plazo para la integración; se incluye una propuesta para elaborar ese enfoque en la sección IV a continuación. El enfoque propuesto, junto con los sextos informes nacionales y otros estudios que llevarán a cabo la Secretaria Ejecutiva, así como otros asociados e interesados directos, ofrecerán importantes fuentes de información que facilitarán la identificación de medidas para intensificar las acciones estratégicas para la aplicación a nivel nacional, y fundamentarán las deliberaciones acerca del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

III. PREPARACIÓN PARA UN ENFOQUE ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN

## A. Actividades de integración en virtud del Convenio

1. En el marco del Convenio, se han puesto en práctica varias iniciativas que incluyen un componente de integración, ya sea a) como parte de la elaboración de las EPANB revisadas; b) en la labor para lograr avances en la consecución de Metas de Aichi para la Diversidad Biológica intersectoriales clave, como la Meta 1 sobre sensibilización[[33]](#footnote-33), la Meta 2 sobre pobreza y desarrollo sostenible y la correspondiente Orientación de Chennai[[34]](#footnote-34), la Meta 3 sobre incentivos[[35]](#footnote-35) y la Meta 4 sobre consumo y producción sostenibles[[36]](#footnote-36); y la labor para lograr avances en la implementación de políticas sectoriales, tales como la Meta 7 sobre gestión de la agricultura, la acuicultura y la actividad forestal. En la octava reunión de la Conferencia de las Partes, se adoptaron directrices voluntarias para evaluaciones del impacto ambiental que incluyan la diversidad biológica[[37]](#footnote-37). En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó una decisión amplia sobre la integración, que incluye medidas para los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo; políticas intersectoriales; participación en los procesos internacionales pertinentes y la función de los actores clave, incluido el sector empresarial[[38]](#footnote-38). El Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha aportado una importante contribución a la integración, en particular en lo que respecta a las inversiones en proyectos de integración de la biodiversidad en los paisajes productivos terrestres y marinos de todo el mundo[[39]](#footnote-39).
2. A fin de apoyar los esfuerzos de las Partes por poner en práctica medidas para integrar la biodiversidad, la Conferencia de las Partes, en la decisión XIII/3, pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, presentara al OSACTT opciones acerca de cómo aprovechar al máximo los programas de trabajo existentes para intensificar aún más la aplicación del Convenio, a la luz de las necesidades de integración y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020. En un análisis que se presentó a la 21ª reunión del OSACTT, se señalaron los programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio que influyen en la integración de la biodiversidad, así como otras disposiciones relacionadas con la integración adoptadas por la Conferencia de las Partes[[40]](#footnote-40).
3. Como parte de su trabajo, la Secretaría también ha seguido participando en procesos internacionales pertinentes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). La Secretaría también ha establecido nuevas asociaciones de cooperación y ha fortalecido las asociaciones existentes con entidades principales de las Naciones Unidas (entre ellas, la CMNUCC, la CLD, la FAO, la OMC, la OMS, ONU‑Hábitat y el PNUMA), así como con otros asociados que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, en lo que respecta a la integración de la biodiversidad.
4. A pesar de que se han adoptado decisiones importantes y se han desplegado esfuerzos específicos, la medida en que se están adoptando medidas para integrar la biodiversidad en el plano nacional parece estar rezagada. Algunos de los datos señalan importantes deficiencias al respecto. Como se detalla en el documento CBD/SBI/2/2/Add.1 en relación con los progresos realizados en la revisión/actualización e implementación de las EPANB, solo 49 EPANB se han adoptado como “instrumentos para todo el gobierno”; 43 Partes informan que han realizado estudios de valoración de la diversidad biológica en su país; 31 Partes afirman que la diversidad biológica se ha integrado en sus planes nacionales de desarrollo o un instrumento equivalente; 20 mencionan la integración de sus EPANB en sus planes de desarrollo sostenible o un instrumento equivalente; 43 mencionan vínculos con estrategias de reducción de la pobreza; y sobre la base de las EPANB y otras fuentes de información, al menos 19 Partes tienen al menos un plan subnacional de diversidad biológica.
5. Esto puede deberse a varios motivos posibles. Primero, aún no se comprende bien el valor de la diversidad biológica para los intereses nacionales en el plano económico y social y, por lo tanto, no se garantiza que ese valor se tenga en cuenta en la planificación y la adopción de decisiones que podrían tener efectos adversos en la diversidad biológica. Segundo, los mercados frecuentemente no integran el valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; y, como lo describió *Sir* Nicholas Stern en relación con el cambio climático, los daños a la diversidad biológica pueden considerarse el resultado de un fracaso del mercado. Tercero, el valor de la diversidad biológica puede fluir hacia otros beneficiarios, diferentes de aquellos cuyas acciones podrían perjudicarla. Y cuarto, es probable que los beneficios políticos de proteger la diversidad biológica resulten menos claros para los líderes políticos, en comparación con las medidas sobre cuestiones como la economía y el empleo.
6. En un nivel más técnico, se carece de conocimientos acerca de qué medidas de integración de la biodiversidad pueden tener las repercusiones más amplias; si bien en el marco del Convenio y por medio de los asociados se ha identificado una gran variedad de medidas y herramientas para integrar la biodiversidad, no se han desplegado esfuerzos destinados a establecer prioridades para las medidas fundamentales. En general se carece de indicadores para las medidas destinadas a integrar la biodiversidad. En un informe de próxima publicación, la OCDE presenta algunos enfoques para posibles indicadores para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la integración de la biodiversidad[[41]](#footnote-41). También se carece de información sobre los obstáculos y las dificultades relacionados con la aplicación.

## B. Preparación para un enfoque estratégico a largo plazo para la integración

Por medio de la inclusión de varias disposiciones sobre la integración en el texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los negociadores del Convenio reconocieron la fundamental importancia de la integración de la biodiversidad para poder alcanzar sus objetivos. Esto se ha reforzado por medio de decisiones recientes de la Conferencia de las Partes, que han solicitado que se centrara más la atención en determinados sectores importantes, así como en políticas intersectoriales pertinentes.

La integración de la biodiversidad no se puede separar de las tendencias mundiales más amplias. Como se señaló anteriormente, se prevé que habrá un crecimiento importante en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento, y también se proyecta que crecerán otros sectores clave, como la agricultura. La elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ofrecerá una oportunidad para incorporar aún más la integración de la biodiversidad en la labor que se realiza con arreglo al Convenio y para tener en cuenta estas tendencias más amplias.

1. Hasta ahora, la consideración de la integración de la biodiversidad en el marco del Convenio ha incluido medidas de políticas intersectoriales, así como un enfoque específico para diferentes sectores. Las medidas de políticas intersectoriales incluidas en las decisiones anteriores resultan pertinentes para todos los sectores. El enfoque para sectores específicos tuvo la finalidad de examinar los sectores que es probable que tengan efectos importantes en la diversidad biológica. No obstante, un enfoque más programático o estratégico puede resultar más eficaz, teniendo en cuenta los aspectos comunes y los vínculos entre los sectores y con las políticas intersectoriales.

En respuesta a la petición formulada por el OSACTT en la recomendación XXI/4, párrafo 7 c), la Secretaría ha elaborado una propuesta a esos efectos, junto con el mandato para un posible grupo de expertos sobre la integración de la biodiversidad para apoyar su labor; estos figuran en los anexos I y II y se reflejan en las recomendaciones que se proponen en la sección IV. La propuesta incluye elementos dirigidos a acciones de las Partes, la Secretaria Ejecutiva, los asociados y los interesados directos. Propone formas de seguir avanzando hacia la integración de la biodiversidad en todos los sectores, identificando al mismo tiempo la necesidad de establecer prioridades para abordar las mayores amenazas a la biodiversidad y de utilizar los enfoques más eficaces. Incluye la necesidad de identificar deficiencias y de aprovechar las aportaciones de los asociados fundamentales, evitando al mismo tiempo la duplicación con otras iniciativas. Por último, la propuesta también señala la necesidad de garantizar que cualquier enfoque estratégico a largo plazo para la integración también esté cuidadosamente vinculado con las deliberaciones relacionadas con la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

En la sección IV, además de la elaboración de un enfoque estratégico a largo plazo para la integración, se incluyen proyectos de recomendación relacionados específicamente con los sectores que se están considerando en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, sobre la base del proyecto de elementos que figura en la recomendación de la 21ª reunión del OSACTT, que se reproducen en el anexo III del presente para que el Órgano Subsidiario los examine[[42]](#footnote-42), así como proyectos de recomendación sobre las restantes cuestiones estudiadas en este tema del programa, como presentación de informes de las empresas, mecanismos institucionales y otras medidas estratégicas para mejorar la aplicación; todos estos resultan muy pertinentes para la elaboración de un enfoque estratégico a largo plazo para la integración y el marco posterior a 2020.

# IV. RECOMENDACIONES PROPUESTAS

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee adoptar una recomendación del siguiente tenor:

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

1. *Toma nota* de la información que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la integración de la biodiversidad y otras medidas estratégicas para mejorar la aplicación[[43]](#footnote-43) y la nota publicada para la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico[[44]](#footnote-44), así como de los documentos de información[[45]](#footnote-45) sobre la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud;

2. *Observa* que la integración es un enfoque esencial para prestar asistencia a las Partes con la aplicación del Convenio, y que se requiere un cambio transformador en la conservación, utilización y gestión de la diversidad biológica y los ecosistemas, lo que incluye cambios en los comportamientos y la adopción de decisiones en todos los niveles, con miras a la consecución de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020[[46]](#footnote-46) y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

3. *Observa también* que, si bien existen numerosas políticas y herramientas para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores, es necesario potenciar y priorizar su aplicación en el plano nacional;

4. *Observa además* la importancia de examinar la eficacia de las medidas adoptadas a nivel nacional con miras a la aplicación del Convenio, incluso en lo que respecta a la integración de la biodiversidad, así como de identificar los obstáculos y dificultades al respecto;

5. *Pone de relieve* el importante papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las mujeres, los jóvenes, los gobiernos locales y subnacionales y otros interesados pertinentes para abordar la integración en estos sectores;

6. *Acoge con satisfacción* la tipología revisada de medidas empresariales relacionada con la diversidad biológica y las orientaciones conexas preparadas por la Secretaria Ejecutiva;

7. *Acoge con satisfacción también* el proyecto de propuesta para un enfoque estratégico a largo plazo para la integración, junto con el mandato para un posible grupo especial de expertos técnicos sobre la integración de la biodiversidad para respaldarlo, preparados por la Secretaria Ejecutiva;

8. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 14ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor[[47]](#footnote-47):

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión [XIII/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-03-es.pdf), en la que examinó la integración de la biodiversidad en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, así como cuestiones intersectoriales, y en la que decidió abordar, en su 14ª reunión, la integración de la biodiversidad en los sectores de la energía y la minería, la infraestructura, la manufactura y el procesamiento y la salud,

*Tomando nota* de la Declaración de Cancún sobre la integración de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para el bienestar, adoptada durante el segmento de alto nivel en Cancún (México), el 3 de diciembre de 2016[[48]](#footnote-48),

*Reconociendo* que los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud, por un lado, dependen en diferente grado de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sustenta la diversidad biológica, y que la consiguiente pérdida de diversidad biológica puede afectar negativamente a estos sectores, y que, por otro lado, estos sectores tienen posibles repercusiones en la diversidad biológica que pueden poner en peligro la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas que son esenciales para la humanidad,

*Teniendo presente* que la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud es fundamental para detener la pérdida de diversidad biológica y para la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020[[49]](#footnote-49) y las metas y los objetivos de diferentes acuerdos multilaterales y procesos internacionales, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[50]](#footnote-50),

*Observando* el importante papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales, los círculos académicos, el sector empresarial, la sociedad civil, los gobiernos locales y subnacionales, los jóvenes y otros interesados directos para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores y otros,

*Reconociendo* el trabajo de las organizaciones asociadas e iniciativas pertinentes para lograr avances relacionados con la diversidad biológica entre las empresas, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Consejo Internacional de Informes Integrados, el Cambridge Institute for Sustainability Leadership, la Coalición por el capital natural y su grupo de trabajo sobre diversidad biológica y la Global Reporting Initiative, así como otros asociados, incluidas asociaciones empresariales sectoriales,

*Tomando nota* de la publicación *Perspectiva de las ciudades y la diversidad biológica*[[51]](#footnote-51) y sus mensajes clave para la integración de la biodiversidad en el nivel de las ciudades dados los fuertes vínculos con los sectores de energía, infraestructura, manufactura y procesamiento,

1. *Reconoce* que, si bien existen numerosas políticas y herramientas para abordar la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento y salud, aún existen muchas deficiencias en su aplicación, incluso relacionadas con la planificación y adopción de decisiones estratégicas, políticas económicas y sectoriales, y la aplicación más general de las evaluaciones del impacto que incluyan la diversidad biológica, y la incorporación de consideraciones relativas a la diversidad biológica en las evaluaciones de riesgo y en la comunicación de riesgos, en particular la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas, y el uso de la planificación territorial a nivel nacional, regional e interregional;

2. *Observa* la importancia de examinar la eficacia de las medidas adoptadas a nivel nacional con miras a la aplicación del Convenio, incluidos los aspectos relacionados con la integración de la biodiversidad, así como de identificar los obstáculos y dificultades al respecto;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, asociados e interesados directos pertinentes a que apliquen las decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes en relación con la integración de la biodiversidad con miras a abordar los posibles efectos de estos sectores en la biodiversidad;

4. *Exhorta* a las empresas a que utilicen la tipología revisada de medidas empresariales relacionadas con la diversidad biológica y las orientaciones conexas preparadas por la Secretaria Ejecutiva;

5. *Exhorta* a las Partes a que:

1. Revisen las tendencias relativas a los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud en sus propios países;
2. Revisen y, si fuera necesario, actualicen los marcos jurídicos, políticas y prácticas en lo que respecta a la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento, con la participación plena y efectiva de los sectores pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, instituciones académicas y otros interesados directos, entre otros;
3. Apliquen las mejores prácticas mundiales sobre evaluaciones del impacto ambiental en las decisiones, incluidas aquellas de las instituciones financieras soberanas y privadas, en relación con la aprobación de proyectos e inversiones en estos sectores;
4. Creen capacidad, con el apoyo de los países donantes y otras entidades, según se requiera, en todas las instituciones pertinentes, para el uso de esas mejores prácticas;
5. Ofrezcan incentivos para alentar las inversiones del sector financiero en la integración de la biodiversidad en estos sectores;
6. Evalúen y procuren oportunidades de utilizar infraestructura basada en la naturaleza en el mayor grado posible;
7. Incluyan la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación y el desarrollo de ciudades sostenibles;
8. Incluyan la consideración de la diversidad biológica en las decisiones preliminares sobre inversiones en estos sectores, aplicando las herramientas disponibles, como evaluaciones ambientales estratégicas y la planificación territorial integrada, incluyendo la evaluación de alternativas a esas inversiones;
9. Revisen y, si fuera necesario, actualicen los marcos jurídicos, políticas y prácticas, con miras a fomentar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las políticas y la planificación empresarial, entre otras cosas, aplicando incentivos para las mejores prácticas en las cadenas de suministro, requiriendo a las empresas que informen sobre la dependencia de la diversidad biológica y los efectos en esta y adoptando o actualizando las leyes sobre adquisición sostenible y otras políticas similares para volcar los mercados hacia productos y tecnologías más sostenibles;
10. Lleven a cabo una revisión de la eficacia de las medidas adoptadas a nivel nacional para aplicar el Convenio e implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑202048, incluidas aquellas relativas a los mecanismos institucionales, e incluyan los resultados de esa revisión en sus sextos informes nacionales;

6. *Exhorta* a los bancos multilaterales de desarrollo, las empresas de seguros, el sector privado, las instituciones financieras y otras fuentes de inversiones financieras para estos sectores a que apliquen las mejores prácticas mundiales en lo que respecta las salvaguardias sociales y ambientales en las decisiones relativas a las inversiones en estos sectores;

7. *Exhorta* a las organizaciones e iniciativas pertinentes a que intensifiquen aún más su labor para lograr avances en logros relacionados con la diversidad biológica en las empresas y para intensificar el intercambio de información y la colaboración mutuos, en particular con miras a lo siguiente:

* + 1. Mejorar la comprensión por parte del sector empresarial del valor de la diversidad biológica, como por ejemplo facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre formas de aumentar la comprensión conceptual entre las empresas de su dependencia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y los beneficios que resultan esenciales para las operaciones y los modelos comerciales de las empresas, con miras a aportar información para “evaluaciones de riesgos considerables” (es decir, evaluaciones de la probabilidad de que la pérdida de diversidad biológica sea un riesgo considerable para las empresas) y mejorar la identificación de la diversidad biológica como una cuestión de fundamental importancia;
    2. Elaborar y mejorar metodologías de medición y mediciones de los efectos en la diversidad biológica y la dependencia de esta, con miras a ofrecer a los gerentes de las empresas información fiable, creíble y práctica para mejorar la adopción de decisiones;
    3. Elaborar orientación específica acerca de cómo fortalecer los componentes relacionados con los ecosistemas y la diversidad biológica de los informes empresariales en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible49;
    4. Contribuir a los esfuerzos por fortalecer los vínculos entre la labor realizada en materia de contabilidad de los ecosistemas en el marco del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas (SCAE) y los marcos de contabilidad de ecosistemas y diversidad biológica a nivel empresarial;

8. *Decide* establecer un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la biodiversidad, y *toma nota* del proyecto de propuesta preparado por la Secretaria Ejecutiva[[52]](#footnote-52);

9. *Decide también* establecer un grupo de expertos sobre integración de la biodiversidad para apoyar la elaboración ulterior de una propuesta para un enfoque a largo plazo para la integración de la biodiversidad, y *adopta* el mandato que figura en el anexo II de la presente;

10. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

1. Lleve a cabo actividades de apoyo a la aplicación de la presente decisión y siga apoyando las iniciativas relacionadas con la integración, como se pide en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes;
2. Siga elaborando un enfoque estratégico a largo plazo para la integración, basándose en la propuesta que figura en el anexo I de la presente decisión y con el apoyo del grupo de expertos que se menciona en el párrafo 9 de la presente decisión, y vele por que la labor de elaboración de un enfoque a largo plazo para la integración de la biodiversidad esté adecuadamente vinculada con las deliberaciones acerca del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
3. Lleve a cabo trabajos adicionales para fomentar la divulgación y la presentación de informes por las empresas acerca de los efectos en la diversidad biológica y la dependencia de ella, trabajando en colaboración con las organizaciones e iniciativas pertinentes, con miras a apoyar además los objetivos que se mencionan en el párrafo 7 de la presente decisión;

**Salud y diversidad biológica**

*Recordando* las decisiones [XIII/6](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-06-es.pdf) y XIV/‑‑[[53]](#footnote-53) sobre salud y diversidad biológica y la importancia de estas decisiones para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Acoge con satisfacción* que la 71ª Asamblea Mundial de la Salud haya examinado los vínculos entre la salud humana y la diversidad biológica[[54]](#footnote-54);

12. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a aplicar las decisiones XIII/6 y XIV/‑‑[[55]](#footnote-55), según proceda y en consonancia con las prioridades, las capacidades y la legislación nacionales, y a seguir elaborando herramientas de comunicación, educación y conciencia pública sobre el valor de la conservación de la diversidad biológica y los enfoques basados en los ecosistemas en relación con la salud pública, con miras a respaldar el desarrollo de capacidades y la elaboración de políticas, planes y programas de “Una salud” que incluyan la diversidad biológica, en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

13. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud a que, por conducto de su Consejo Ejecutivo, siga apoyando la elaboración y aplicación de medidas, orientaciones y herramientas para promover y apoyar la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en el sector de la salud pública, y a que considere el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes periódicos sobre los progresos logrados en las actividades sobre diversidad biológica y salud e n el marco del programa de trabajo conjunto del CBD y la OMS sobre diversidad biológica y salud;

14. *Invita también* a la Organización Mundial de la Salud a que, en cooperación con otros asociados pertinentes, preste apoyo a la aplicación de la presente decisión y la decisión XIII/6;

15. *Invita* a los organismos donantes y de financiación a prestar asistencia financiera para proyectos impulsados por los países que aborden la integración intersectorial de la diversidad biológica y la salud cuando así lo soliciten las Partes que son países en desarrollo, en especial los países menos adelantados entre ellos, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo;

16. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, según proceda y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

1. Elabore indicadores con base empírica sobre la diversidad biológica y la salud;
2. Elabore enfoques específicos de difusión de mensajes sobre la integración de la biodiversidad para el sector de la salud, como por ejemplo como parte de la aplicación de la estrategia mundial de comunicaciones y los enfoques para la difusión de mensajes establecidos en la decisión [XII/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-02-es.pdf);
3. Elabore un proyecto de plan de acción mundial para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales, a fin de prestar más apoyo a las Partes para la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, basándose en la decisión XIII/6 y las orientaciones sobre la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una salud”[[56]](#footnote-56).

*Anexo I*

Propuesta para un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la biodiversidad

# I. Introducción

1. La integración de la biodiversidad es uno de los enfoques fundamentales para cumplir los objetivos del Convenio. Si bien se han adoptado numerosas medidas y decisiones para fomentar la integración de la biodiversidad en los principales sectores y en políticas intersectoriales, se requiere un enfoque estratégico a largo plazo a fin de llevar a la práctica más eficazmente las medidas de integración.

# Áreas para la elaboración de un enfoque estratégico a largo plazo para la integración

1. Varias medidas resultarán importantes para elaborar un enfoque estratégico a largo plazo para la integración, tales como medidas de los gobiernos, las empresas, los asociados y los interesados directos. También se requieren actividades en los planos internacional, nacional y subnacional. El objetivo de ese enfoque seria establecer las prioridades para la acción, basándose en datos científicos sobre los posibles efectos y beneficios, así como en los actores clave que deben intervenir para llevar esas medidas a la práctica.
2. La profundización de la labor en las áreas siguientes ayudará a configurar el enfoque, que contará con el respaldo de actividades realizadas por la Secretaria Ejecutiva y el grupo de expertos:
3. Revisión de la eficacia de las diferentes prácticas de integración que se han utilizado, y la determinación de prioridades en función de los resultados probables;
4. Investigación y análisis acerca del grado en que las Partes están aplicando los enfoques de integración, e identificación de las deficiencias, obstáculos y dificultades principales;
5. Investigación y análisis de prácticas eficaces para la integración de la biodiversidad, y pasos requeridos para ampliar su uso, como por ejemplo en la legislación y las políticas nacionales;
6. Intensificar los esfuerzos para elaborar y aplicar indicadores relativos a los enfoques de integración;
7. Contribuir a las iniciativas relacionadas con la valoración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
8. Facilitar la cooperación técnica y científica en materia de integración;
9. Considerar de qué manera los programas existentes de la Secretaría pueden contribuir mejor a ese enfoque estratégico a largo plazo en lo que respecta a la creación de capacidad, entre otras cosas, e identificar las deficiencias existentes en las áreas de trabajo que son importantes para la integración;
10. Identificar oportunidades para establecer nuevas asociaciones y fortalecer las asociaciones existentes con miras a apoyar la integración de la biodiversidad;
11. Identificar posibles mecanismos para hacer un seguimiento de la aplicación de medidas y lograr avances en la integración de la biodiversidad en el nivel nacional;
12. Fortalecer la colaboración con el sector empresarial y el sector financiero;
13. Continuar participando en procesos internacionales esenciales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

# III. Aportaciones para el proceso posterior a 2020

1. La integración de la biodiversidad será, sin duda, un elemento fundamental del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Por lo tanto, resulta esencial garantizar que los debates y las aportaciones relativas a la integración estén adecuadamente vinculados con la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La Secretaria Ejecutiva, con el apoyo del grupo de expertos, elaborará una hoja de ruta a estos efectos, incluyendo debates tanto de índole técnica como relacionados con las políticas, así como aportaciones de varios interesados directos y asociados.

*Anexo II*

Mandato para un grupo de expertos sobre integración de la biodiversidad

1. El Grupo de expertos sobre integración de la biodiversidad estará integrado por \_\_\_ expertos designados por las Partes, con competencia en los campos pertinentes para la integración de la biodiversidad, dando debida consideración a la representación geográfica, el equilibrio de género y las condiciones especiales de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, así como un número limitado de expertos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y las organizaciones pertinentes, entre las que se incluirán organizaciones internacionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de la industria. El número de expertos procedentes de organizaciones no superará el número de expertos propuestos por las Partes.
2. Teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre la integración sectorial e intersectorial de la biodiversidad, así como la labor de otros procesos y organizaciones internacionales pertinentes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, y haciendo uso de la información disponible, como por ejemplo la información que figura en el mecanismo de facilitación del Convenio, el Grupo de expertos asesorará a la Secretaria Ejecutiva respecto a la elaboración de un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la biodiversidad. Entre las áreas de trabajo específicas se incluirán las siguientes:
3. Identificar prácticas, directrices, metodologías, experiencias y herramientas relacionadas con la integración de la biodiversidad, y otras medidas estratégicas, destinadas a mejorar la aplicación del Convenio;
4. Identificar obstáculos que impiden la integración de la biodiversidad en los reglamentos, procesos, políticas y programas a nivel nacional;
5. Identificar opciones y soluciones que contribuyan a superar esos obstáculos para la integración de la biodiversidad;
6. Identificar las principales tareas, así como las dificultades y deficiencias para abordar estas medidas;
7. Proponer acciones prioritarias, plazos y los actores pertinentes;
8. Identificar estrategias para mejorar las asociaciones con miras a lograr un mayor progreso en la integración de la biodiversidad;
9. Identificar las áreas en las que puede ser deseable intensificar la labor con miras lograr un mayor progreso en la integración en el marco del Convenio;
10. Proporcionar cualquier otro asesoramiento que resulte pertinente, como por ejemplo en relación con otras iniciativas o adelantos, reuniones y otras oportunidades que contribuyan a lograr progresos en esta labor.
11. La Secretaria Ejecutiva prestará los servicios de secretaría para la labor del grupo de expertos.

***Modus operandi***

1. El grupo se reunirá, en la mayor medida en que resulte práctico, a través de medios virtuales, como videoconferencias entre otros. Se llevarán a cabo reuniones presenciales al menos una vez al año, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

**Duración de la labor**

1. La labor del Grupo de expertos se iniciará inmediatamente después de que la Conferencia de las Partes apruebe el mandato en la 14ª reunión y se completará a más tardar para la 4ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, a tiempo para la celebración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2022.

*Anexo III*

**Recomendación XXI/4, párrafo 9, del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico**

El texto siguiente se reproduce de la recomendación XXI/4, párrafo 9, del OSACTT:

9. *Recomienda* que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su segunda reunión, al elaborar su recomendación sobre la integración de la biodiversidad, considere los siguientes elementos de un proyecto de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión:

*[La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión [XIII/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-03-es.pdf), en la que examinó la integración de la biodiversidad en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, así como cuestiones intersectoriales, y en la que decidió abordar, en su 14ª reunión, la integración de la biodiversidad en los sectores de la energía y la minería, la infraestructura, la manufactura y el procesamiento y la salud,

*Tomando nota* dela Declaración de Cancún sobre la integración de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para el bienestar, adoptada durante el segmento de alto nivel en Cancún (México), el 3 de diciembre de 2016[[57]](#footnote-57),

*Reconociendo* que los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud, por un lado, dependen en diferente grado de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sustenta la diversidad biológica, y que la consiguiente pérdida de diversidad biológica puede afectar negativamente a estos sectores, y que, por otro lado, estos sectores tienen posibles repercusiones en la diversidad biológica que pueden poner en peligro la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas que son esenciales para la humanidad,

*Teniendo presente* que la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud es fundamental para detener la pérdida de diversidad biológica y para la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020[[58]](#footnote-58) y las metas y los objetivos de diferentes acuerdos multilaterales y procesos internacionales, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

*Observando* el importante papel de los interesados pertinentes tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector académico, el sector privado, la sociedad civil, los gobiernos locales y subnacionales y los jóvenes para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores y otros,

*Tomando nota* de la publicación *Perspectiva de las ciudades y la diversidad biológica*[[59]](#footnote-59) y sus mensajes clave para la integración de la biodiversidad en el nivel de las ciudades dados los fuertes vínculos con los sectores de energía, infraestructura, manufactura y procesamiento,

1. *Observa* que, si bien existen numerosas políticas y herramientas para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores, aún existen muchas deficiencias en la aplicación, en particular en lo que respecta a la planificación y adopción de decisiones estratégicas, políticas económicas y sectoriales, y la aplicación más general de las evaluaciones del impacto que incluyan la diversidad biológica, en particular la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas, y el uso de la planificación espacial a nivel nacional, regional e interregional;

*Observa además* que también existen valiosas iniciativas que fomentan la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y, en cierta medida, fomentan su integración en los procesos de producción;

*Acoge con satisfacción* la resolución sobre mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores clave, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones[[60]](#footnote-60);

*Invita* a las Partes, otros Gobiernos e interesados pertinentes a:

* 1. Examinar las tendencias relativas a los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud en sus propios países, así como las leyes, políticas y prácticas existentes para abordar los posibles impactos de esos sectores en la diversidad biológica y los medios de vida y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales de estos sectores;
  2. Fomentar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en estos sectores mediante, entre otras cosas, el valor económico, social y ambiental de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la adopción de decisiones sobre inversiones, por ejemplo mediante la evaluación de las alternativas a esas inversiones, buscando medios innovadores para integrar de la mejor manera la diversidad biológica en esos sectores, y fomentando la creación de normas y directrices sobre buenas prácticas relacionadas con la diversidad biológica en esos sectores, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas y las consecuencias de los efectos ambientales acumulados en la diversidad biológica;
  3. Revisar y, de ser necesario, actualizar los marcos jurídicos, políticas y prácticas para fomentar la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como de los servicios de los ecosistemas, en las políticas comerciales y en la planificación, entre otras cosas, diseñando y aplicando incentivos a lo largo de las cadenas de suministro y fortaleciendo las pequeñas y medianas empresas en relación con modalidades de producción y consumo sostenibles;
  4. Establecer, fortalecer o fomentar marcos institucionales, legislativos y regulatorios que incorporen un enfoque económico, social y ambientalmente sostenible de carácter inclusivo, que cuente con la participación de los interesados pertinentes, tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector académico, la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos locales y subnacionales, según proceda;
  5. Examinar la integración de la biodiversidad en la elaboración, actualización y reforma de políticas, planes y estrategias de los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento, con la participación plena y efectiva de los sectores pertinentes, instituciones privadas, gubernamentales y académicas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre otros, y según proceda;
  6. Fomentar y fortalecer las buenas prácticas de producción y consumo sostenibles en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud que sean favorables a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
  7. Alentar las inversiones en la diversidad biológica como una forma de fortalecer el funcionamiento de los ecosistemas y los servicios que prestan;
  8. Trabajar con el sector privado y la sociedad civil para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica e integrar la biodiversidad en todos los sectores pertinentes, y elaborar conjuntamente recomendaciones que ayudarán a mitigar los riesgos relacionados con la diversidad biológica;
  9. Fomentar asociaciones y fortalecer las capacidades institucionales y acuerdos de cooperación sobre la integración;
  10. Fortalecer la integración en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en los informes nacionales;
  11. Establecer plataformas de conocimientos que reúnan a organismos estatales, el sector privado y los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de abordar estas cuestiones complejas y técnicas, teniendo en cuenta los asuntos relativos a la gestión ambiental y la responsabilidad social de las empresas, y se ajusten a públicos específicos;
  12. Generar y compartir, a través del mecanismo de facilitación, información relativa a la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento, incluidos estudios de casos, experiencias adquiridas, políticas de buenas prácticas y herramientas, así como información sobre las deficiencias identificadas y las opciones adicionales para lograr una integración más eficaz en esos sectores;

*Acuerda* establecer un enfoque a largo plazo para integrar la biodiversidad en los sectores clave, y un proceso entre sesiones que le sirva de guía a la Secretaría en su labor;

*Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

1. Incluya información relativa a la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los sectores pertinentes en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;
2. Identifique metodologías apropiadas para evaluar y fortalecer la participación de los actores pertinentes, incluido el sector privado, en la integración de la biodiversidad en las modalidades de producción y consumo en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento;
3. Fomente, a nivel regional y mundial, el intercambio de experiencias e información sobre posibles mecanismos para la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento;
4. Se mantenga en contacto con los principales organismos regionales e internacionales que sean pertinentes para esos sectores económicos, con el objeto de facilitar un diálogo más amplio sobre la diversidad biológica y esos sectores económicos e identificar y fomentar escenarios favorables para todos;
5. Facilite actividades de creación de capacidad y capacitación a nivel regional y subregional, y el intercambio de experiencias, en la utilización de los enfoques y las herramientas descritas en la nota actualizada y los documentos de información relacionados que se mencionan en la recomendación XXI/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
6. Aplique un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la biodiversidad, como por ejemplo mediante la elaboración de directrices para respaldar las iniciativas a nivel nacional;
7. Informe sobre los progresos alcanzados al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión anterior a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* [CBD/SBI/2/1](https://www.cbd.int/doc/c/965e/7b06/3b39cb44e29286a3029fce8d/sbi-02-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-1)
2. Recomendación XXI/4 del OSACTT, párr. 7 a). [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibid., apartados b) a d). [↑](#footnote-ref-3)
4. Ibid., párr. 8. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ibid., párr. 9. [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.cbd.int/mainstreaming/sbstta-sbi/preparation/default.shtml>. [↑](#footnote-ref-6)
7. CBD/SBI/2/4/Add.4; CBD/SBI/2/4/Add.5; y CBD/SBI/2/4/Add.6. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase la resolución [70/1](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement) de la Asamblea General de 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-8)
9. Estos incluyen: el Objetivo 7 (Energía asequible y no contaminante); el Objetivo 8 (Trabajo decente y crecimiento económico); el Objetivo 9 (Industria, innovación e infraestructura); y el Objetivo 11 (Ciudades y comunidades sostenibles). Estos objetivos prevén, entre otras cosas: acceso universal a servicios energéticos modernos (meta 7.1), crecimiento económico sostenido (meta 8.1), infraestructura para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano (meta 9.1), y acceso a viviendas y sistemas de transporte para todas las personas (metas 11.1 y 11.2). [↑](#footnote-ref-9)
10. La perturbación y división territorial y funcional de grandes hábitats en fragmentos aislados y pequeños, a menudo a causa de la construcción de caminos y núcleos viviendas y otras actividades humanas (Programa de Negocios y Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad [Business and Biodiversity Offsets Programme] (BBOP). 2012. *Glossary.* *BBOP, Washington, D.C. 2nd updated edition* [En línea] Disponible en http://bbop.forest-trends.org/guidelines/Updated\_Glossary [consultado en marzo de 2018]). [↑](#footnote-ref-10)
11. Véanse CBD/SBSTTA/21/4, CBD/SBSTTA/21/9 y CBD/SBSTTA/REC/XXI/4. [↑](#footnote-ref-11)
12. Organización Mundial de la Salud y Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2015, *Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health, A State of Knowledge Review*. Disponible en [www.cbd.int/health/stateofknowledge](http://www.cbd.int/health/stateofknowledge). [↑](#footnote-ref-12)
13. El examen de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud reviste importancia especial en relación con el Objetivo 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) y los Objetivos 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible) y 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad) así como el Objetivo 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), el Objetivo 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), el Objetivo 6 (agua y saneamiento), el Objetivo 11 (ciudades), y el Objetivo 13 (clima). [↑](#footnote-ref-13)
14. Decisión XII/4 sobre la Integración de la diversidad biológica en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible; y decisión XIII/3 sobre Medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluido con respecto a la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores. [↑](#footnote-ref-14)
15. *Policy Brief:* *Biodiversity and the 2030 Agenda for Sustainable Development, Secretariat of the Convention on Biological Diversity* (<https://www.cbd.int/development/doc/biodiversity-2030-agenda-policy-brief-en.pdf>), y CBD/SBSTTA/21/2/Add.1 “Diversidad biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-15)
16. Aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Quito, octubre de 2016) y respaldada por la Asamblea General en su resolución [71/256](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/466/60/pdf/N1646660.pdf?OpenElement) de 23 de diciembre de 2016. [↑](#footnote-ref-16)
17. Resolución [69/313](http://www.undocs.org/A/RES/69/313) de la Asamblea General, anexo. [↑](#footnote-ref-17)
18. Resolución [69/283](http://undocs.org/A/RES/69/283) de la Asamblea General, anexo II. [↑](#footnote-ref-18)
19. La decisión XII/5 sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, describe muchas medidas que pueden adoptarse, junto con la Orientación de Chennai, en esta esfera. [↑](#footnote-ref-19)
20. Véase “*Global state of the application of biodiversity-inclusive impact assessment*” ([CBD/SBSTTA/21/INF/13](https://www.cbd.int/doc/c/f02a/9d5f/7a27e1798492f4738014ba62/sbstta-21-inf-13-en.pdf)). [↑](#footnote-ref-20)
21. IBAT Alliance (sin fecha) IBAT Alliance [En línea] disponible en: <https://www.ibat-alliance.org/> [consultado en marzo de 2018]. [↑](#footnote-ref-21)
22. MapX (sin fecha) MapX [En línea] Disponible en: <https://www.mapx.org/> [consultado en marzo de 2018]. [↑](#footnote-ref-22)
23. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2012), *Cities and Biodiversity Outlook*. Montreal, 64 págs. Disponible en línea en: <https://www.cbd.int/doc/health/cbo-action-policy-en.pdf>. [↑](#footnote-ref-23)
24. El Programa *Cleantech* financiado por el FMAM y la ONUDI con la finalidad de alentar la innovación en las empresas pequeñas y medianas (PyME) para ampliar las tecnologías verdes y limpias con miras a garantizar la competitividad nacional en la economía globalizada del siglo XXI. Para más información, véase: <https://www.thegef.org/content/cleantech>. [↑](#footnote-ref-24)
25. Por ejemplo: CSBI (2014) *Timeline Tool*. [www.csbi.org.uk/tools-and-guidance/timeline-tool](http://www.csbi.org.uk/tools-and-guidance/timeline-tool); CSBI (2015) *A cross-sector guide for implementing the Mitigation Hierarchy*, [www.csbi.org.uk/tools-andguidance/mitigation-hierarchy](http://www.csbi.org.uk/tools-andguidance/mitigation-hierarchy); CSBI (2018) <http://www.csbi.org.uk/>; Gullison, R. E, Hardner, J., Anstee, S. y Meyer, M. (2015) *Good Practices for the Collection of Biodiversity Baseline Data*. Preparado para el Grupo de trabajo sobre biodiversidad de las instituciones financieras multilaterales y la Iniciativa Intersectorial sobre la Biodiversidad. [www.csbi.org.uk/tools-andguidance/biodiversity-data-collection/](http://www.csbi.org.uk/tools-andguidance/biodiversity-data-collection/); IOGP‑IPIECA (2014) *Operating Management System Framework for controlling risk and delivering high performance in the oil and gas industry*. *IOGP Report 510*. [www.ogp.org.uk/pubs/510.pdf](http://www.ogp.org.uk/pubs/510.pdf); IPIECA (2011) *Ecosystem Services Guidance*. *Biodiversity and ecosystem services guide and checklists.* [www.ipieca.org/publication/ecosystem-servicesguidance](http://www.ipieca.org/publication/ecosystem-servicesguidance); IPIECA-IOGP (2014) *Managing Biodiversity & Ecosystem Services (BES) issues along the asset lifecycle in any environment:* *10 Tips for Success in the Oil and Gas Industry*, <http://www.ipieca.org/resources/good-practice/managing-biodiversity-ecosystem-services-bes-issues-along-the-asset-lifecycle-in-any-environment-10-tips-for-success-in-the-oil-and-gas-industry/>; IPIECA-IOGP (2016) *Biodiversity and ecosystem fundamentals – Guidance document for the oil and gas industry*, <http://www.ipieca.org/resources/good-practice/biodiversity-and-ecosystem-services-fundamentals>. [↑](#footnote-ref-25)
26. IPIECA-IOGP (2016) *Biodiversity and ecosystem services fundamentals – Guidance document for the oil and gas industry*. <http://www.ipieca.org/resources/good-practice/biodiversity-and-ecosystem-services-fundamentals/>. [↑](#footnote-ref-26)
27. Disponible en: <https://www.rspo.org/certification>, consultado el 5 de marzo de 2018. [↑](#footnote-ref-27)
28. Por ej., Hammerl, M., Hormann, S. (2016). *The ISO management system and the protection of biological diversity.* Lake Constance Foundation (LCF) y Global Nature Fund (GNF), Alemania, 72 págs. [↑](#footnote-ref-28)
29. La Iniciativa Intersectorial sobre la Biodiversidad (*Cross-Sector Biodiversity Initiative*) es una asociación entre la [IPIECA](http://www.ipieca.org/), el [Consejo Internacional sobre Minería y Metales](http://www.icmm.com/en-gb) (ICMM) y la [Asociación de los Principios del Ecuador](http://www.equator-principles.com/), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (EBRD), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para desarrollar y compartir buenas prácticas en relación con la gestión de la biodiversidad en las industrias extractivas. Disponible en <http://www.csbi.org.uk/>, consultado el 5 de enero de 2018. [↑](#footnote-ref-29)
30. <http://www.theebi.org/>, consultado el 5 de enero de 2018. [↑](#footnote-ref-30)
31. <https://naturalcapitalcoalition.org/protocol/> [↑](#footnote-ref-31)
32. [↑](#footnote-ref-32)
33. Decisión XIII/22 sobre un marco para una estrategia de comunicaciones; y decisión VII/24 sobre educación y conciencia pública. [↑](#footnote-ref-33)
34. Decisión XII/5 sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. [↑](#footnote-ref-34)
35. Decisión XII/3 sobre movilización de recursos. [↑](#footnote-ref-35)
36. Decisión XII/10 sobre participación empresarial ; y decisión XIII/3 sobre medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluido con respecto a la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores. [↑](#footnote-ref-36)
37. Las Directrices voluntarias sobre evaluación del impacto, incluida la diversidad biológica que figuran en la decisión VIII/28. [↑](#footnote-ref-37)
38. Decisión XIII/3. [↑](#footnote-ref-38)
39. Huntley, B.J. y Redford, K.H. (2014). “*Mainstreaming biodiversity in Practice: a STAP advisory document*”. Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Washington, D.C. [↑](#footnote-ref-39)
40. CBD/SBSTTA/21/INF/15. [↑](#footnote-ref-40)
41. Karousakis, K (de próxima publicación en 2018), “*Evaluating the effectiveness of biodiversity policies: impact evaluation, cost-effectiveness analysis, and other approaches*”, *OECD Environment Working Paper*. [↑](#footnote-ref-41)
42. Recomendación XXI/4 del OSACTT, párr. 9. [↑](#footnote-ref-42)
43. CBD/SBI/2/4. [↑](#footnote-ref-43)
44. [CBD/SBSTTA/21/5](https://www.cbd.int/doc/c/1b26/9aa3/9394b879144a3b38e701ae44/sbstta-21-05-es.pdf). [↑](#footnote-ref-44)
45. “*Environmental assessment legislation – a global overview*” ([CBD/SBSTTA/21/INF/5](https://www.cbd.int/doc/c/7067/fa8a/8388cacd75481ce3cd300963/sbstta-21-inf-05-en.pdf)); “*Mainstreaming of biodiversity into the Energy and mining sectors*” ([INF/9](https://www.cbd.int/doc/c/d9d0/7a53/95df6ca3ac3515b5ad812b04/sbstta-21-inf-09-en.pdf)); “*Biodiversity and infrastructure: a better nexus?* *Policy paper on mainstreaming biodiversity conservation into the infrastructure sector*” ([INF/11](https://www.cbd.int/doc/c/8375/39f2/f3e248bd79a657a3f08e10c1/sbstta-21-inf-11-en.pdf)); “*Mainstreaming biodiversity into the manufacturing and processing industry: an initial compilation of reference documents, data and key actors*” ([INF/12](https://www.cbd.int/doc/c/32e5/8609/044dcbff0a4abacdb29f1d5f/sbstta-21-inf-12-en.pdf)); “*Global state of the application of biodiversity-inclusive impact assessment*” ([INF/13](https://www.cbd.int/doc/c/f02a/9d5f/7a27e1798492f4738014ba62/sbstta-21-inf-13-en.pdf)); “*Urban growth and biodiversity*” ([INF/14](https://www.cbd.int/doc/c/d8fd/0f2f/1755f512ef36a457b6b65391/sbstta-21-inf-14-en.pdf)); “*Options on how to make best use of existing programmes of work to further enhance the implementation of the Convention in the light of mainstreaming needs and the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020*” ([INF/15](https://www.cbd.int/doc/c/c125/07dd/2358396617a20036dbf4d5ad/sbstta-21-inf-15-en.pdf)). [↑](#footnote-ref-45)
46. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-46)
47. El proyecto de decisión se basa en las conclusiones del presente documento y su adición, así como en los elementos de la recomendación XXI/4, párrafo 9 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. El texto completo de la recomendación del Órgano Subsidiario también se incluye entre corchetes. [↑](#footnote-ref-47)
48. [UNEP/CBD/COP/13/24](https://www.cbd.int/doc/c/b256/aeb8/28aab95b36acd29a0d129259/cop-13-24-es.pdf). [↑](#footnote-ref-48)
49. Decisión X/2, anexo. [↑](#footnote-ref-49)
50. Véase la resolución [70/1](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement) de la Asamblea General de 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-50)
51. [Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2012). *Cities and Biodiversity Outlook*. Montreal (Canadá)](https://www.cbd.int/doc/health/cbo-action-policy-en.pdf). [↑](#footnote-ref-51)
52. CBD/SBI/2/4, anexo I. [↑](#footnote-ref-52)
53. Se prevé que se adoptará sobre la base de la recomendación XXI/3 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre salud y diversidad biológica. [↑](#footnote-ref-53)
54. Véase el documento [A71/11](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA71/A71_11-sp.pdf) de la Organización Mundial de la Salud. [↑](#footnote-ref-54)
55. Se prevé que se adoptará sobre la base de la recomendación XXI/3 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre salud y diversidad biológica. [↑](#footnote-ref-55)
56. [CBD/SBSTTA/21/4](https://www.cbd.int/doc/c/0aaa/55ca/1acdb74d555135e95185857f/sbstta-21-04-es.pdf), sección III. [↑](#footnote-ref-56)
57. [UNEP/CBD/COP/13/24](https://www.cbd.int/doc/c/b256/aeb8/28aab95b36acd29a0d129259/cop-13-24-es.pdf). [↑](#footnote-ref-57)
58. Decisión X/2, anexo. [↑](#footnote-ref-58)
59. [Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2012). *Cities and Biodiversity Outlook*. Montreal (Canadá)](https://www.cbd.int/doc/health/cbo-action-policy-en.pdf). [↑](#footnote-ref-59)
60. [UNEP/EA.3/L.6/Rev.2](http://papersmart.unon.org/resolution/uploads/k1709234.docx). [↑](#footnote-ref-60)